

## MOTRIL

*Edicto*

Doña Adelina Entrena Carrillo, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa. Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Francisco José Díaz Bonachera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. En este término, pago de las Zorreras, cortijo del Chillón, parcela de tierra de secano, con riego de nuevo canal, con una cabida de 6 marjales 85 estadales, equivalente a 36 áreas 19 centiáreas 66 decímetros cuadrados, en cuya superficie se incluye su correspondiente parte de camino de acceso. Linda: Norte, con finca de doña Isabel Castillo Villalba; sur, con otra de don Antonio y don Fernando Rodríguez Gallego; este, finca de doña Isabel Castillo Villalba, riego de por medio, y oeste, camino de acceso.

La finca de este número sólo puede ser susceptible de división o segregación, respetando la extensión de unidad mínima de cultivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de Explotaciones Agrarias.

Datos registrales: Tomo 1.053, libro 68 de Motril, folio 65, finca número 6.843, inscripción tercera. Tipo de subasta: 8.750.000 pesetas.

Dado en Motril a 20 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—57.372.

## MURCIA

*Edicto*

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 850/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Ginés López Gea, contra «Proennat de Levante, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Rústica: Un trozo de tierra con riego de motor, plantada de limoneros en parte, sita en término de

Murcia, partido de el Esparragal, pago de Cobatillas. Tiene una superficie de 2 hectáreas. Linda: Norte, resto de finca de donde se segrega, y en parte más resto destinado a camino, que lo separa de «Cabezo Bermejo, Sociedad Anónima», camino por medio; sur, carretera de Murcia a Alicante; este, don Antonio Escolar Vivancos, camino por medio, y resto de donde se segrega, y oeste, más resto de donde se segrega destinado a camino, que lo separa de la rambla. Tiene forma de «L». Valor 10.000.000 de pesetas. Se segrega de la finca 6.687 al folio 164 del libro 64 de esta sección, inscripción primera. Sin cargas, sin arrendar. Don Pedro Escolar Vivancos, mayor de edad, empleado, casado con doña Antonia García González, vecino de Santomera, domiciliado en calle Juan Laorden, 4, edificio «Picasso», 2.º C, y con documento nacional de identidad 22.205.370-C, adquirió dicha finca matriz por donación y extinción de usufructo, según sus inscripciones primera y segunda, y, ahora, dicho señor vende esta finca a la mercantil Proennat de Levante, domiciliada en Murcia, pedanía de Cabatillas, carretera de Alicante, kilómetro 12, Las Peñicas, y código de identificación fiscal B-30504393. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia al libro 98, sección cuarta, folio 35, finca número 9.487, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 12.180.000 pesetas.

Tipo de subasta: El que figura en el apartado anterior.

Dado en Murcia a 15 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—57.177.

## NEGREIRA

*Edicto*

En cumplimiento de lo acordado, por resolución del día de la fecha, dictada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (A Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 120/98, promovido por doña Celia Josefina Carnota Moldes, sobre declaración de fallecimiento de don Agustín Carnota Moldes, nacido en el lugar de Vila-riño, parroquia de Cornanda, municipio de Brión (A Coruña), el día 14 de julio de 1906, hijo de don Manuel Carnota Tuñás y de doña María Josefa Moldes Oreiro, el cual emigró a Cuba en el año 1940, sin que desde el día de su marcha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 9 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—54.464. y 2.ª 18-11-98

## ONTINYENT

*Edicto*

Doña María Ángeles Chuliá Cerni, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 456/1996, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Vidal Cerdá, contra don José Antonio Soler Costa y doña Mercedes Francés Bataller, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes embarcados a los referidos demandados que luego se des-